lebran Comedias y Castillos de Polvora Cada Vn año en
Solemnidad y Dia del Sr. San Bar.me Patron de esta Ciud. a ex
pensas de quatro mayordomos que salen de un Cantarillo
todos los años en cuia Celebridad Cada Vno de los mayor
domos expende quatrocientos Rs. y la hermandad les coadyu
ba a todos Con otros tantos y que Respecto de allarnos
este año y al pr.te Con la ausen.a de la Corte de Nro. Catho
lico Monarca y Rey el Sr. D. Phelipe quinto (que Dios g.de)
y expuesto a los Contratiempos y Calamidades que
ocasionan los fortuitos de la Guerra y que no era Jus
to el Regocijo en los Basallos quando las fatigas
y Desazones persiguen a Nro. Rey. y allarse esta Ciud. al
Presente Con Vn Donativo de Catorce mill y tantos Rs.
y la esterilidad del año Por No Coxerse Ninguna Co
secha y allarse Nro. Patron sin Casa y Capilla en que
se Coloque su Ymagen y esta allarse principiada
en Vn Costado de la iglesia Parroquial de esta dha Ciud.
Cuio defecto sirve de Afliccion a los Corazones y
Pias Voluntades Con que todos los Vg.os le aman Por cuios
Motivos Suplicava a esta Villa que Mandasse Con
Parecer a el Lic.do D. Fran.co Rodriguez D. Fran.co Marin Blas
que de Padilla Juan de Angosto y Pedro Redondo
Vg.os de esta Ciud. Mayordomos actuales para las fiestas
de este pr.te año y que Representandoles dhas Causas
Disuada a dhos Mayordomos de que agan por este
Año dha fiesta sin Perjuicio de dha Costumbre
y obligaz.on Persuadiendoles asimismo a que la limos
na que abian de gastar en los fuegos y Comedias que
Por Cada Vn año se Considera dhos quatrocientos Rs.
estos los den de limosna y Pongan en Poder del herm.o
Martin Castaño Como de Pos.o de los Caudales Con
signados para la obra de dha Capilla: y Por dhos
Señores Vista de Vna Conformidad Acordaron
se llamen a los Referidos Mayordomos Para
Con ellos Conferir dho Memorial y Thomar en